

SECRETARÍA: Cali, septiembre 01 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal. Sírvasse proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, septiembre (01) de dos mil veinte (2020)

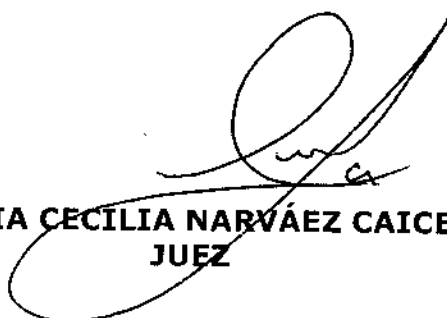
En atención al informe secretarial que antecede y para surtir en forma la etapa procesal consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 18 del mes de Septiembre del año 2020 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Prevenir a los apoderados y partes, a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo al su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, y preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

